



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Física de la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501786
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Física
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ciencias

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio

La valoración del cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada es satisfactoria. Después del análisis de los Autoinformes de Seguimiento de los cursos 2011-2012 y 2012-2013 realizados por la Universidad de Córdoba sobre la implantación del título Graduado o Graduada en Física (2501786), se constata que los responsables del título han realizado un análisis crítico del cumplimiento del proyecto establecido en la memoria verificada, identificando las debilidades y dificultades encontradas en su desarrollo y proponiendo mejoras para su solución. Se ha realizado un análisis del cumplimiento del proyecto, encontrándose algunos problemas relativos a la coexistencia de Grado y Licenciatura, así como cierta falta de respuesta a las encuestas del colectivo de estudiantes (principalmente). Se han analizado éstas y otras dificultades de forma pormenorizada y en general se aprecia un cumplimiento satisfactorio del proyecto establecido en la memoria de Verificación.

Además, se valora positivamente la revisión realizada por los responsables del título en los Autoinformes de Seguimiento de los cursos 2011-2012 y 2012-2013 identificando claramente las mejoras así como su plan de ejecución, y destacando positivamente la decisión de realizar las encuestas de modo directo para asegurar un mayor grado de participación.

Después del análisis de la información aportada en los dos Autoinformes (cursos 2011-2012 y 2012-2013) hay evidencias de que el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) del título está implantado y funciona de forma apropiada, valorándose positivamente porque ha permitido obtener información muy valiosa sobre el título que posteriormente ha sido utilizada en la toma de decisiones. Según se constata en los dos Autoinformes de Seguimiento (cursos 2011-2012 y 2012-2013) la UGC se ha reunido regularmente desde la implantación del título para realizar el seguimiento del mismo identificando a través de 12 procedimientos, que forman parte del manual del Sistema de Garantía de Calidad del título, puntos fuertes y puntos débiles, y proponiendo acciones de mejora para la optimización del proceso de implantación. Este protocolo de actuación se valora muy favorablemente, ya que existe una coherencia entre el análisis realizado y las acciones de mejora propuestas a partir de dicho análisis. Estos 12 procedimientos abarcan diferentes áreas: análisis del rendimiento académico, sugerencias y reclamaciones, evaluación de la satisfacción sobre el título de los grupos de interés, evaluación de la calidad de enseñanza y profesorado, análisis de los programas de movilidad, evaluación de las prácticas externas, difusión del Título, evaluación de la inserción laboral, y sistema de seguimiento de la toma de decisiones, entre otros. Por tanto, se puede concluir que el Sistema de Garantía de Calidad del Grado en Física se ha implementado en su totalidad, estando claramente identificados sus responsables y sus procedimientos.

3.2 INDICADORES

Satisfactorio

Los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y la Acreditación-CURSA (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento) se han recogido y valorado en los dos Autoinformes de Seguimiento de los cursos 2011-2012 y 2012-2013. Se han calculado los indicadores obligatorios y algunos complementarios, destacando que la tasa de abandono está 5 puntos por encima del valor de referencia recogido en el documento VERIFICA. Asimismo, han disminuido ligeramente la tasa de rendimiento y la de éxito. En todos los casos se ha realizado un análisis de los indicadores analizando su evolución y tendencia. Sería recomendable aportar las comparaciones con este mismo título en otras universidades, lo que podría contribuir a identificar áreas de mejora.

A lo largo de los dos Autoinformes de Seguimiento de los cursos 2011-2012 y 2012-2013, los responsables han ido identificando indicadores para los 12 procedimientos que forman parte del Sistema de Garantía de Calidad del título, realizando un análisis pormenorizado de cada uno de ellos en los cursos de implantación del título, que ha contribuido a identificar y proponer acciones de mejora para cada uno de ellos, lo cual se valora positivamente.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO



RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

Insuficiente.

Aunque se hace referencia en el autoinforme de seguimiento a la recomendación del informe de modificación, no se indica como se ha resuelto o que medidas se tomarán para resolver la recomendación del informe de modificación de fecha 25/01/2013: "Se recomienda en próximas actuaciones tener en cuenta la recomendación del Informe de Modificación de 25/01/2013 referente a las fichas de asignatura de intercambio".

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Satisfactorio

Los responsables del título han respondido, según convenía en el Autoinforme de Seguimiento de la Convocatoria 2012-2013 (curso 2011-2012), a las recomendaciones realizadas por la AAC en el Informe de Seguimiento del curso 2010-2011. Se considera que de forma general, se han atendido y resuelto en la medida de lo posible todas las recomendaciones.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Satisfactorio

Los cambios propuestos no alteran de modo significativo el plan de estudios.

1. Modificación: Los estudiantes podrán matricularse para la realización del Trabajo Fin de Grado una vez superados al menos 150 créditos entre básicos y obligatorios.

(Estructura del Plan de Estudio (Formación básica, Obligatoria, Prácticas externas y TFG/TFM)

Aceptada. Estos cambios no alteran el número total de créditos en TFG del plan de estudios, ni las competencias a alcanzar y los objetivos del título.

2. Modificación: Se establece, además, como requisito previo a la matriculación de la asignatura Trabajo Fin de Grado la acreditación por parte del estudiante, según la normativa de la UCO, del conocimiento de una lengua extranjera.

(Estructura del Plan de Estudio (Formación básica, Obligatoria, Prácticas externas y TFG/TFM)

Aceptada. Estos cambios no alteran el número total de créditos en TFG del plan de estudios, ni las competencias a alcanzar y los objetivos del título.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

El plan de mejora del título propuesto en los dos Autoinformes de Seguimiento (cursos 2011-2012 y 2012-2013), se deriva del análisis de cada uno de los indicadores recogidos en los procedimientos contemplados en el Sistema de Garantía de Calidad



del título. Según la información suministrada se adecua a las necesidades que han surgido en la puesta en marcha e implantación del título en los cursos que lleva implantado, está orientado a las necesidades de todos los grupos de interés y la planificación propuesta, en cuanto a acciones a desarrollar y responsables de dichas acciones se considera adecuada. Este plan de mejora establece claramente tres puntos fundamentales:

- 1) Aumentar la satisfacción y el rendimiento académico de los estudiantes,
- 2) Mantener las acciones desarrolladas para aumentar la participación de los distintos colectivos en las encuestas del Sistema de Garantía de Calidad y desarrollo de nuevas acciones, como la de realizarlas presencialmente,
- 3) Elaboración de un reglamento que regule toda la gestión del sistema de quejas, sugerencias y felicitaciones de la UCO, así como organización de actividades que potencien el uso del buzón, entre otros aspectos. Todos los planteamientos se consideran adecuado y las acciones correctoras están correctamente justificadas y discutidas.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 21 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS